

DECRETO ALCALDICIO N° 2031 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2092 del 18 de Agosto 2017 que aprueba **Convenio entre el Municipio de Concón y el Ministerio de Educación correspondiente a la Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2017**
- e) Plan de Iniciativas FAEP 2017 que contiene la actividad de capacitación para docentes de los Establecimientos Educativos Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón
- f) Ingreso Municipal N°215 del 13/10/2017 que contiene el monto de \$158.120.240 correspondiente a la segunda cuota del FAEP 2017,
- g) Solicitud de Pedido N° 81 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Contabilidad y Presupuesto del DAEM.
- h) Las nóminas de los docentes que participarán de la Capacitación
- i) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación de servicio de “**Capacitación en Apropiación Curricular de las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía**” para docentes de los Establecimientos Educativos Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón, financiado con fondos del FAEP 2017.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativa y Bases Técnicas de licitación.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
  - a) Director del DAEM o quien lo represente
  - b) Coordinadora Técnica DAEM o quien la represente
  - c) Directora de Escuela Irma Salas Silva o quien la represente.
  - d) Coordinador Comunal PIE del DAEMQuienes serán sujetos pasivos mientras dure la licitación, según lo ordenado en la Ley N° 20.730/2014
4. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |